

BOLESA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE JUNIO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Ora-estabilidad.	Cotización de hoy
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		O/O		FECHA	O/O	AUCCIONES		Pesetas.	Por 100	O/O
17-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				3-6-912	453,50	Banco de España.....		500		455,00
22-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » » »				3-6-912	299,50	Compañía Arrend. de Tabacos.		500		299,00
2-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » » »				27-5-912	248,50	Banco Hipotecario de España..		500	32	
23-2-912	85,00	» C, de 5.000 » » » »				7-5-912	88,00	Banco de Castilla.....		250		
29-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » » »				31-5-912	143,00	Banco Hispano Americano.....		500	65	
21-3-912	86,25	» A, de 500 » » » »				3-6-912	119,00	Banco Español de Crédito.....		250		
22-2-912	85,00	» H, de 200 » » » »				3-6-912	273,30	Unión Española de Explosivos.		100		274,00
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » » »				1-6-912	41,75	Socied. Gral. Azuc. España, Preferentes		500		42,00
25-4-912	87,85	En diferentes series.....				29-5-912	14,50	» » » Ordinarias.		500		
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1905.)				3-6-912	295,00	Altos Hornos de Vizcaya... ..		500		
3-6-912	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		85,20 y 15		30-3-912	60,00	La Papelera Española.....		500		
3-6-912	85,25	» E, de 25.000 » » » »		85,25 y 20		29-5-912	82,00	Unión Alcoholora Española... ..		500		83,00
3-6-912	85,40	» D, de 12.500 » » » »		85,50		31-7-912	39,50	C. Gral. Mad. de Electricidad.		100		
3-6-912	85,60	» C, de 5.000 » » » »		85,65		25-4-911	26,00	Sociedad de Chamberí.....		500		
3-6-912	85,65	» B, de 2.500 » » » »		85,70		23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....		500		
3-6-912	86,70	» A, de 500 » » » »		86,75 y 70		31-5-912	490,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		495,00 (pts. ac).
3-6-912	86,75	» H, de 200 » » » »		87,00		3-6-912	502,50	Idem Norte de España.....		475		479 y 478
3-6-912	86,75	» G, de 100 » » » »		87,00		3-6-912	479,00	E.º Español del Río de la Plata.		475		
3-6-912	85,70	En diferentes series.....		86,80, 85 y 75				OBLIGACIONES				
		A plazo.				3-6-912	101,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		500		101,40
3-6-912	85,25	Sin corriente.....				1-6-912	81,00	Socied. Gral. Azuc.º Española.		500		80,75
		4 POR 100 AMORTIZABLES				15-10-910	91,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.		500		
28-5-912	94,45	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		95,00		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500		
3-6-912	95,75	» D, de 12.500 » » » »		95,00		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500		
1-6-912	94,75	» C, de 5.000 » » » »		95,00		24-5-912	105,50	F. C. B. Z. A., Valladolid a Ariza, Serie A.		500		
3-6-912	94,75	» B, de 2.500 » » » »		95,00		10-3-908	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alcañiz. » B.		500		
3-6-912	94,75	» A, de 500 » » » »		95,00		24-4-912	87,75	Id. id. id. id. » » » » » O.		500		97,00
3-6-912	94,75	En diferentes series.....		95,00				Id. Serie de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		4 POR 100 AMORTIZABLES				29-5-912	82,75	» » » 1.ª serie.		475		
		Al contado,				29-5-912	82,50	» » » 2.ª »		475		
3-6-912	101,20	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		101,20		27-3-912	81,25	» » » 3.ª »		475		
3-6-912	101,15	» D, de 12.500 » » » »		101,20		27-3-912	81,25	» » » 4.ª »		475		
3-6-912	101,20	» C, de 5.000 » » » »		101,25 y 20				» » » 5.ª »		500		
3-6-912	101,25	» B, de 2.500 » » » »		101,25 y 20				AVUNTAMIENTO DE MADRID				
3-6-912	101,30	» A, de 500 » » » »		101,25 y 30		3-6-912	74,90	Obligaciones.....		100		
3-6-912	101,20	En diferentes series.....		101,25 y 30		31-5-912	63,00	Idem por resultas.....		500		84,00
						31-5-912	93,50	Id. para pago de apropiaciones en el interior.		500		
						3-6-912	94,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....		500		94,00
								Diputación provincial de Madrid.				
						3-6-912	100,00	Obligaciones.....		500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	528.400
Idem, en corriente.....	0.000
Idem, en próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	109.500
4 por 100 amortizable.....	243.500
Acciones del Banco de España.....	8.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.500
Renovanzas.—Preferentes.....	60.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	6.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR

FRANCO NEGOCIADOS	
Res. a la vista, total.....	950.000
Cambio medio.....	105,725
FRANCO NEGOCIADOS NEGOCIADOS	
Res. a la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	26,60

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Junio de 1912.

La borrasca del Atlántico se halla hoy situada al Sur de Irlanda (745 mm), por lo cual el tiempo ha empeorado en Galicia, con lluvias, vientos duros del tercer cuadrante y mar gruesa; el cielo en la mitad septentrional de España está cubierto de nubes y despejado al Sur, dominando por todas partes los vientos de la región del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fué

de 28 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 4 grados en Segovia y Cuenca.

Las mayores presiones residen al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Al Sur de Irlanda se halla el centro de la borrasca que produce el mal tiempo de Galicia y Canal de la Mancha.

Es probable que se propague la marejada al Cantábrico, con vientos fuertes del tercer y cuarto cuadrantes.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del martes 4 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10°	Temperatura en 0°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en mm	Estado del Cielo	OTROS
				Dirección.	Fuerza de 00°.			
7	704.92	11.7	60	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 23.1
8	704.75	7.4	85	WNW..	2=Idem.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 6.7
9	705.01	12.4	63	WSW...	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54.0
12	704.19	20.1	39	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... ?
15	708.03	21.4	34	W.....	3=Flojo.....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
10	703.34	17.0	53	W.....	3=Idem.....	>	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 212

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones en turno restringido de la provincia de Murcia.

Los señores opositores que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer la Escuela Nacional de Escobar (Fuente Alamo), se servirán concurrir el día 24 de Junio corriente, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

Murcia, 1.º de Junio de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel Cazaña Ruiz. P—2140

Tribunal de oposiciones á Escuelas nacionales de niñas, correspondientes al turno restringido.

Las señoras opositoras á la Escuela Nacional de asistencia mixta de Estubeny, de esta provincia, se servirán presentarse el día 17 de los corrientes, á las nueve horas, en la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, para dar comienzo á los ejercicios.

Valencia, 3 de Junio de 1912.—La Presidenta del Tribunal, María Carbonell. P—2141

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Cáceres y Trujillo, con carácter urgente (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.000 pe-

setas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las administraciones de Cáceres y Trujillo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 15 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—350

que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—351

Canal de Isabel II.

SECRETARÍA

El Excmo. señor Comisario Regio se ha servido disponer que el día 15 del mes corriente, á las doce de la mañana, bajo la presidencia de la Comisión del Consejo, designada al efecto, se verifique públicamente en el salón de actos de estas oficinas, Alarcón, 7, segundo, el sorteo para la amortización de 220 Cédulas garantizadas, del Canal de Isabel II, en la

forma prevenida en la condición 3.ª de la emisión de dichos valores.

Con las 5.260 Cédulas que existen en circulación se formarán 526 series de 10 Cédulas cada una, comprendiendo cada serie los números de la decena que termine con el de la serie, agregando un cero, representando éstas 526 series por igual número de bolas.

Para la amortización de las 220 cédulas se extraerán 22 bolas.

Las sorteadas se expondrán al público, para su examen, antes de introducirse en el globo, publicándose en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid y en el Boletín Oficial del Canal de Isabel II los números de las Cédulas á que haya correspondido la amortización, exponiéndose también al público, para su comprobación, las bolas que fueran extraídas en el sorteo, de cuyo resultado se le ventará la correspondiente acta.

El pago de las Cédulas amortizadas se verificará por el Banco de España, libro de todo descuento, desde el día 1.º de Julio próximo, siendo el último cupón pagadero el número 18, vencimiento de la misma fecha.

Los tenedores de dichas Cédulas podrán presentarlas desde el día 20 del corriente mes, y debidamente facturadas, en las oficinas de este Canal, de diez á doce de la mañana, todos los días laborables, donde se les facilitará gratuitamente los impresos necesarios y se les entregará el resguardo que ha de hacerse efectivo en el citado Banco.

Además cuidarán de cortar los cupones vencidos y de presentarlos por separado con las formalidades de costumbre.

Las Cédulas amortizadas, al ser presentadas en el Canal, deberán llevar el siguiente endoso para poder efectuar el cobro en el Banco de España: «al Canal de Isabel II, para su amortización, según sorteo.»

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.
S—348

Venciendo en 1.º de Julio próximo el cupón número 18 de las Cédulas amortizadas, acordadas por este Canal, el Excmo. señor Comisario Regio se ha servido disponer que desde el día 20 del corriente mes se admitan á presentación los cupones de dicho vencimiento, debidamente facturados, en estas oficinas, Alarcón, 7, segundo, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, donde les serán casquados por resguardos de pago, que se harán efectivos en el Banco de España desde el citado día 1.º de Junio, á cuyo efecto se facilitarán gratuitamente los oportunos impresos.

Madrid, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario del Consejo, Enrique Latre.
S—349

Apostadero de Cartagena.

Dispuesto se verifique una convocatoria de proposiciones libres para efectuar las obras que son necesarias en la Comandancia General de este Apostadero, dentro del crédito concedido para ello, se anuncia al público que el acto de la apertura y lectura de proposiciones, tendrá lugar en este Estado Mayor en el día y hora que oportunamente se anunciará, siendo las bases aprobadas para la convocatoria, las que á continuación se exponen:

Bases bajo las cuales se saca á concurso público la ejecución de las obras necesarias en la Comandancia General de este Apostadero, en cumplimiento á lo dispuesto en las Reales órdenes de 17 de Febrero último (I. O., núm. 43, pág. 268), 9 de Abril próximo pasado (D. O. núm. 87, pág. 551), y orden telegráfica de 13 del actual, declarando urgente el servicio.

1.º La licitación tiene por objeto, la ejecución de las obras necesarias para la reparación de una parte del edificio ocupado por la Comandancia General de este Apostadero, según se detalla en el pliego de condiciones facultativas formulado al efecto.

2.º Este concurso se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial de la provincia de Murcia y en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, por el conocimiento de este anuncio en el Diario Oficial.

3.º El acto de la apertura y lectura de proposiciones, se verificará ante la Junta de edificios en la Jefatura del Estado Mayor de esta Comandancia General, transcurridos que sea diez días de la fecha del último periódico oficial que publique el anuncio.

4.º En la citada Jefatura de Estado Mayor, se hallarán el presupuesto y condiciones facultativas, á que se han de ajustar las obras.

5.º Para poder tomar parte en este concurso, deberá imponer cada proponente en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ordenador de Pagos del Apostadero, la suma de cuatrocientas pesetas (400), en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley.

6.º La fianza que, el que resulte adjudicatario, habrá de imponer en los mismos términos que el depósito provisional, para responder del cumplimiento del contrato, será de pesetas ochocientas (800).

7.º Las proposiciones no tendrán raspaduras ni enmiendas, y estarán precisamente extendidas en papel timbrado de la clase undécima, de una peseta, no admitiéndose las que se presenten extendidas en papel común con el sello adherido á él, y deberán expresar con claridad, el precio por el cual se compromete á efectuar las obras, no excediendo de siete mil novecientas noventa y nueve pesetas y ochenta y seis céntimos (7.999,86), y el compromiso de responder con todos sus bienes á las responsabilidades en que puedan incurrir por falta de cumplimiento del contrato.

8.º Desde el día en que se publiquen los anuncios, hasta el quinto anterior del en que deba tener lugar el concurso, se admitirán en el Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz y Ferrol y Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados de los que deseen interesarse en este servicio, entregando al propio tiempo y por separado la carta de pago del depósito que marca la base 5.ª y la cédula personal del proponente, que se devolverá una vez tomado nota, en el sobre que contenga la proposición.

Los sobres, deberán estar firmados por el interesado, haciendo constar hallarse intactos ó las garantías que al efecto juzgue conveniente. Una vez presentadas, no podrán retirarse, pero podrán presentarse varios con sujeción á las condiciones de estas bases, y previas las respectivas consignaciones de depósitos.

Se considerará cumplido el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse el concurso, cuando la entrega se verifique en la Jefatura de Estado Mayor de este Apostadero.

Si los licitadores desean presentarlas antes la misma Junta de edificios, una vez constituida para el acto del concurso, se les admitirán durante un plazo de treinta minutos, anterior al momento de apertura de las proposiciones.

No se podrá alegar con ningún pretexto el desconocimiento de las condiciones, tanto facultativas como económicas, que obran en la Jefatura del Estado Mayor de este Apostadero, ni las preceptos legales que rigen para esta clase de servicios.

9.º El pago se efectuará por la Habilitación del Arsenal, dentro de quince días contados desde aquel en que se reciba en la Ordenación del Apostadero y conste en el Registro de entrada el acta de reconocimiento y recibo provisional de las obras.

En caso de existir en la Habilitación expresada fondos disponibles, se efectuará el pago por libramiento contra la Depositaria Pagaduría de Hacienda que designe el interesado al notificarse la adjudicación del servicio, sin derecho á indemnización alguna por demora en la expedición y pagos de los libramientos.

10. Adjudicado el servicio se traducirán las bases en condiciones, de acuerdo con la proposición admitida, que servirán para el contrato que se otorgará en la Ordenación de Pagos de Marina del Apostadero, á los ocho días de notificada la adjudicación.

11. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos del expediente de concurso que son, á más de los derechos reales, los que origine el pago de los anuncios de periódicos oficiales, pagos del Estado y demás impuestos establecidos ó que se establezcan, así como la impresión de tres ejemplares del contrato que entregará para uso de las oficinas.

12. El expediente del contrato deberá contener:

- 1.º Testimonio del acta del remate;
- 2.º Copias de las Reales órdenes de 17 de Febrero, 9 de Abril y Orden telegráfica de 13 del corriente, que declara urgente este servicio;
- 3.º Orden aprobatoria del mismo;
- 4.º Pliegos de condiciones;
- 5.º Copia de la carta de pago que justifique la fianza; y
- 6.º Obligación del contratista para cumplir lo estipulado.

13. Procederá la rescisión del contrato cuando el adjudicatario no ejecutare la obra en el plazo convenido ó los de prórroga que pudiera concederle el Ministro del ramo, perdiendo en estos casos la fianza que tuviera impuesta, subsistiendo las multas en que hubiera incurrido.

14. El contratista queda obligado á comenzar las obras en los plazos que señalan las condiciones facultativas y á verificar todas las obras de conservación y reparación necesaria durante el plazo de garantía que las mismas establecen.

15. Los mate riales que se empleen serán de producción nacional, con arreglo á la ley de 1.º de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias.

16. Las obras serán inspeccionadas ó intervenidas por los funcionarios designados al efecto.

17. La recepción provisional y definitiva de las obras se verificará en la forma que determina el pliego de condiciones facultativas.

18. El adjudicatario, al formalizar el contrato, prestará la fianza suficiente para garantizar el pago de las indemnizaciones por accidentes del trabajo, á no ser que justifique haber asegurado á los obreros de acuerdo con las disposiciones vigentes que dicta el Reglamento de contrataciones vigente.

19. Dentro de los ocho días siguientes al en que se le comuniqué la adjudicación del servicio, entregará en la Ordenación del Apostadero el resguardo de la fianza definitiva y procederá á formalizar el correspondiente contrato en el despacho del señor Ordenador, que lo aceptará en nombre de la Hacienda, conforme lo dispuesto.

20. Este concurso y todas sus vicisitudes, hasta dar por terminado el servicio, estará sujeto á las prescripciones del vigente Reglamento de contratación y órdenes que lo modifican.

21. La Superioridad adjudicará ó no el servicio, sin que tenga derecho ningún licitador á formular reclamación alguna, cualquiera que sea la resolución que reanega, ni podrá alegar derecho preferente para ser favorecido con la adjudicación, aunque su proposición aparezca como más ventajosa y económica para la Hacienda.

Cartagena, 20 de Mayo de 1912.—Juan Soler Espiaba.—El Secretario, Casiano Ruiz. S—336

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alcalá de los Gazules.

D. Antonio Pastor González, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Junio de 1903, durante el corriente mes, deberán presentarse en este Ayuntamiento los mozos que por haber nacido en el año de 1892 han de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesitan comprobar para las excepciones que se propongan alegar la ausencia en ignorado paradero de sus padres, hermanos ó otro individuo de su familia, con sujeción al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á fin de que por estas oficinas municipales pueda incoarse con la antelación que dicho artículo determina el expediente justificativo de la ausencia de la persona que produzca la excepción, advirtiéndoles que de no efectuarse en el expresado plazo les pararán los perjuicios consiguientes.

Alcalá de los Gazules, 1.º de Junio de 1912.—Antonio Pastor. M—2113

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad española de sondos y alumbramientos de aguas, en liquidación.

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 5, bajo.

Constituirá el orden del día la lectura y aprobación de la Memoria de la Junta liquidadora y del balance correspondiente al pasado ejercicio.

Madrid, 4 de Junio de 1912.—El Presi-

dente de la Junta liquidadora, Lorenzo Alonso Martínez. X—1266

Sociedad anónima del Neumático Michelin.

Balances inventario al 30 Diciembre 1911.

ACTIVO	
Caja.....	1.206,75
Bancos.....	22.246,30
Efectos á cobrar.....	14.141,40
Cuentas.....	23.534,70
Mercaderías.....	409.862,85
Mobiliario.....	3.238,42
Beneficios y Comisiones....	62.309,96
	535.030,38

PASIVO	
Capital.....	300.000,00
Fondos de reserva.....	543,15
Proveedores.....	227.947,50
Diversos.....	13.539,73
	535.030,38

El Director, Mouska Gale. X—1261

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, en París, 19, rue Blanche, para el viernes 28 de Junio de 1912, á las tres de la tarde.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación de las cuentas.
- Reporte de los productos líquidos.
- Nominación de un Administrador.
- Autorizaciones al Consejo de Administración.

Para asistir á esta Junta cada Accionista deberá depositar 50 acciones á lo menos.

Los depósitos se efectuarán: Hasta el 22 de Junio en Madrid, en el domicilio social, calle del Príncipe, número 15.

Hasta el 25 de Junio en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3, rue Saint Georges.

El Consejo de Administración. X—1260

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 712.375, expedido por este Establecimiento en 19 de Agosto de 1911, á favor de D.ª María de las Nieves Alvarez López, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Mayo de 1912.—El Vice-secretario, O. Blanco Reelo. X—1262

Compañía del Ferrocarril de Salamanca á la Frontera de Portugal.

Por el presente anuncio se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía, poseedores de 20 ó más acciones (artículo 29 de los Estatutos), y á los que no hallen en los casos determinados en el artículo 19 de los mismos Estatutos, para la Junta general ordinaria (artículo 37 de los Estatutos), que deberá tener lugar en la ciudad de Salamanca, el día 25 del corriente mes de Junio, á las doce de la mañana, en las Oficinas de la Dirección de Explotación de esta Compañía.

Porto, 1.º de Junio de 1912.—El Secretario, Administrador-Delegado, Julio Gómez dos Santos. X—1263

Alcaldía Constitucional de Oviedo.

D. Manuel Díez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 19 de Abril último, acordó proveer por oposición tres plazas de Médicos de la Beneficencia municipal, una como Médico de distrito, con residencia en Trubia, y otras dos como Médicos de la Casa de Socorro.

La categoría de estas plazas será de entrada, y su sueldo de 2.000 pesetas anuales.

1.ª Para tomar parte en las oposiciones es necesario ser español, Licenciado ó Doctor en Medicina y Cirugía y ser de buena conducta moral.

La calidad de español se acreditará con la certificación ó partida de nacimiento.

El título se acompañará original ó por medio de certificación, legalizada ante Notario, para los que procedan de otra provincia.

La conducta, con la certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde reside:

2.ª Los opositores, por el número de orden con que resulten en los ejercicios, tendrán derecho á elegir entre la plaza de Médico de distrito y Casa de Socorro, conforme al Reglamento del Cuerpo;

3.ª El plazo para la presentación de las instancias será el de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID;

4.ª El programa y la fecha en que comenzarán los ejercicios se anunciarán oportunamente y se comunicará personalmente á los interesados en las oposiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en las oposiciones.

Oviedo, 29 de Mayo de 1912.—M. Díez. X—1264

PARTE NO OFICIAL

Guía oficial de España para el año 1912. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda idem, 12 pesetas.
- Tercera idem, 8 pesetas.